



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO

Por el cual se da por Terminado un Encargo de Directivo Docente Coordinador y se da por Terminado un Nombramiento en Provisionalidad en Vacante Temporal a una Docente, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones

LA SECRETARÍA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Por el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativos, adscritos al Departamento de Antioquia, financiado con recursos del Sistema General de Participaciones.

Mediante el Decreto No **2021070001132** del 16 de marzo de 2021, se encargó como Directivo Docente Coordinador, en la planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones, al servidor docente ALFER EMILSON RÍOS MENA, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.803.814, Licenciado en Idiomas (Español - Inglés), vinculado en propiedad, en la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia en reemplazo de la señora Olga Lucía Bohórquez Cárcamo, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.276.511, quien pasó como Rectora Encargada, el señor Ríos Mena viene laborando como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero en la Institución Educativa San José del Citará, sede Liceo San José del Citará, del municipio de Ciudad Bolívar, según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante el mismo Decreto No **2021070001132** del 16 de marzo de 2021, se nombró en provisionalidad vacante temporal en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la Educadora SANDRA MILENA ÁVILA HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía N° 26.274.921, Licenciada en Inglés y Francés, como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero en la Institución Educativa San José del Citará, sede Liceo San José del Citará, del municipio de Ciudad Bolívar; población mayoritaria; en reemplazo del señor Alfer Emilson Ríos Mena, identificado con cédula de ciudadanía N° 11.803.814, quien pasa como Coordinador Encargado; según lo expuesto en la parte motiva.

Mediante solicitud escrita y radicada a través del Sistema de Atención al Ciudadano "SAC" No **ANT2021ER024070** del 30 de abril de 2021, la señora **OLGA LUCIA BOHORQUEZ CARCAMO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.276.511**, solicitó la terminación del encargo como Directiva Docente Rectora, de la Institución Educativa de Minas del municipio de Fredonia, a partir del 15 de mayo de 2021, con el fin de reintegrarse a su plaza en propiedad como Directiva Docente Coordinadora, en la Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, sede, Institución Educativa Orlando Velásquez Arango, del municipio de Venecia.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

En razón de la solicitud de la señora **OLGA LUCIA BOHORQUEZ CARCAMO**, identificada con cédula de ciudadanía **39.276.511**, se hace necesario dar por terminado el encargo de como Directivo Docente Coordinador al señor **ALFER EMILSON RIOS MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **11.803.814**, y el nombramiento en provisionalidad vacante temporal de la señora **SANDRA MILENA AVILA HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.274.921**.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el encargo como Directivo Docente Coordinador, en vacante temporal, del señor **ALFER EMILSON RIOS MENA**, identificado con cédula de ciudadanía **11.803.814**, para regresar a su cargo en Propiedad, como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero en la Institución Educativa San José del Citará, sede Liceo San José del Citará, del municipio de Ciudad Bolívar, **a partir de la notificación del presente acto administrativo**, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: Dar por terminado el nombramiento Provisional en Vacante Temporal de la señora **SANDRA MILENA AVILA HURTADO**, identificada con cédula de ciudadanía **26.274.921**, como Docente de aula, en el área de Idioma Extranjero en la Institución Educativa San José del Citará, sede Liceo San José del Citará, del municipio de Ciudad Bolívar, a partir de la llegada del titular de la plaza, según lo expuesto en la parte motiva.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **Alfer Emilson Ríos Mena** y a la señora **Sandra Milena Ávila Hurtado**, el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no proceden Recursos en la vía Gubernativa.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en la base de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del Docente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		16/06/2021
Revisó	Ana Milena Sierra Salazar. Directora de Talento Humano	Ana Milena Sierra S.	15/06/2021
Revisó:	Carlos Eduardo Celis Calvache. Director de Asuntos Legales - Educación		15/06/2021
Revisó:	John Jairo Gaviria Ortiz. Profesional Especializado	John Gaviria	15/06/2021
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta. Auxiliar Administrativa	Verónica Gallego H.	11/06/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.